



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Contrato de Concesión Municipalidad LAPRIDA Cria.Mujer y Flia. EX-2021-06050359- - GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el EX-2021-06050359-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-686.296/17, y

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la aprobación de un contrato de concesión de uso gratuito celebrado entre la Municipalidad de Laprida, representada en ese acto por su Intendente Municipal, Pablo José TORRES, y este Ministerio de Seguridad, representado por la titular de la Comisaría de la Mujer y la Familia Laprida, Oficial Principal María Laura LLANOS, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle Independencia entre Hipólito Irigoyen y Mitre, partido de Laprida, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A Manzana 15, Parcela 10B, destinado al establecimiento de una dependencia policial;

Que el plazo pautado por las partes es de dos (2) años, computados desde el 09 de abril de 2021, previéndose su renovación automática por iguales períodos y en las mismas condiciones;

Que, asimismo, el contrato estipula que los gastos de luz, agua y teléfono, serán solventados por este ministerio en tanto sean medidos;

Que la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad informa que el mencionado inmueble pertenece a la Municipalidad de Laprida;

Que, en este sentido, y mediante Ordenanza N° 2390, de fecha 9 de octubre de 2019, promulgada por Decreto N° 1171 del 10 de octubre del mismo año, el Honorable Concejo Deliberante de Laprida, autoriza al Departamento Ejecutivo local a suscribir el referido contrato, mientras que por Decreto N° 563 del 30 de abril de 2021, el Intendente Municipal de Laprida, establece su vigencia;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, dando curso favorable a la presente gestión;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el negocio jurídico celebrado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el contrato de concesión de uso gratuito celebrado entre la Municipalidad de Laprida, representada en ese acto por su Intendente Municipal, Pablo José TORRES, y este Ministerio de Seguridad, representado por la titular de la Comisaría de la Mujer y la Familia Laprida, Oficial Principal María Laura LLANOS, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle Independencia entre Hipólito Irigoyen y Mitre, partido de Laprida, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A Manzana 15, Parcela 10B, destinado al establecimiento de una dependencia policial, cuyo texto se individualiza como Anexo Único (IF-2021-27324937-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Laprida. Comunicar a la Secretaría General; pasar a la Subjefatura de Policía, y al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.